

263

en el tiempo del Subato, por lo que supieron q  
esta Ciudad se tiene acoentado de quantos en cada una  
de la Comunidad (Española) para que con ese alivio pro-  
dan evitar el Azuazo el Azuazo que indaga a blan-  
les amonaras; tendiendo por esta Ciudad Nueva de los  
Aumenta con espeso los don quanto en la ma de Carne  
de Boca que se solicitari, con la Calidad de por aora  
vino inmemorial de Juan Anselmo Abasco del  
de quarto de Fallonia, en que hauido presente lo su-  
bido de pñia a que venden las Fallonas con nombre de  
Numero Concursivo que se halla en el Libro, supli-  
ca a esta Ciudad le conceda el Superior, para dar cada  
quarto de Fallonia por dos reales, que es como por  
fuerza, por aora, y en adelante, mientras duare la  
Expedicion, a favor del Conde que le tiempos, ten-  
tendido por esta Ciudad Nueva de aumenta por  
aora un quarto mas de cada uno de las Fallonas  
mediante el motivo que se pñia

Comentable La Ciudad de pñia que mediante la Expedicion  
que D. N. D. D. Diego, se ha conuido hacer en este  
pñia ha concurrido a que se le Muestrara trofa  
y sepa en tal Manera que deya temer se faltan  
los Comentables, y para que no llegue tal caso, su-  
ciden se escrivan a cerca de las Ciudades de  
Quana, Saca y Orizaba, así se que de  
las providencias que aminor Conduerán, sean  
barramir a que se veina de las poblaciones y  
terminis, conduran a esta lo Comentable en que  
Respectivamente traser.

Comentable vino una Carta del Señor D. Antonio Canillo  
de Mendonza Intendente del Reino de pñia en Nueva  
España y uno del Comente, en que dice ha recurrido  
el testimonio que esta Ciudad le bregio, compresen-  
vo de los Confines del territorio con la villa de  
Manamont; tendiendo por esta Ciudad Nueva  
queda en su inteligencia

101  
a 59 - vino inmemorial de Juan Capta. Tambien  
lucirano en que se da licencia para vender vino  
de la zona a cinco quartos el quartillo, tener  
dido por esta Ciudad Nueva se la Concede con tal  
que sea de Superior Calidad

